**CONTRATO Nº 26/2019**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2019 ID N° 365.808.-**
**"EXTENSIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTÍAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"**

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMÁTICA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)**, con N° de RUC 80034665-3, domiciliada en 23 de Octubre N°561 esq. Avda. España Edif. Business Center 3er. Piso, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ángel Alfredo Segovia Medina**, con Cédula de Identidad N° 1.439.760, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"EXTENSION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO.***
*El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la **Licitación Pública Nacional - L.P.N. N° 02/2019** con **ID N° 365.808** para la **"EXTENSIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTÍAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*(a) Contrato;*
*(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*(d) Los Datos cargados en el SICP;*
*(e) La Oferta del Proveedor;*
*(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
*(g) Orden de Compra.*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 365.808.***

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la* ***Licitación Pública Nacional N° 02/2019*** *con* ***ID N° 365.808 "EXTENSIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTÍAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"*** *convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 497 de fecha 21 de agosto de 2019.*

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111805-002 | RENOVACION DE SOPORTE CHECKPOINT | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 125.000.040.- | 125.000.040.- |
| 2 | 81111811-999 | RENOVACION CISCO SMARTNET | UNIDAD | UNIDAD | 25 | 3.920.070.- | 98.001.750.- |
| 3 | 81111811-001 | EXTENSION DE GARANTIA AIRE DE PRECISION EXISTENTE | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 120.010.000.- | 120.010.000.- |
| 4 | 81111811-001 | RENOVACION SOPORTE UPS EXISTENTE | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 66.000.000.- | 132.000.000.- |
| 5 | 81111811-001 | RENOVACIONES DE SOPORTE DELL EMC EXISTENTE | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 60.000.050.- | 60.000.050.- |
| | | | | PRECIO TOTAL | | | 535.011.840.- |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs.535.011.840 (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones once mil ochocientos cuarenta.)***

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

## 6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El* ***PROVEEDOR****, presentará la solicitud de pago ante el DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS de la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, 2do. Piso, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la* ***CONTRATANTE y de los bienes detallados en las Órdenes de Compras respectivas, acompañados de sus respectivas notas de remisiones.***

*El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.*

*Los Documentos exigidos para el pago son:*

- *Nota de Solicitud de Pago;*
- *Factura Crédito Original;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura;*
- *Copia del Contrato;*
- *Copia de Código de Contratación;*

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
GTC S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

- *Copia de Orden de Compra;*
- *Acta de Recepción Definitiva del bien.*

***7. VIGENCIA DEL CONTRATO***

*Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

*Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.*

*Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 10 (diez) días calendario, posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.*

*Lugar y condiciones de la entrega de los bienes adjudicados: en los lugares designados por la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 07:30 AM a 15:00 PM hs.*

***9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

*La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN y el DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS.*

***10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.*

***11. MULTAS.***

*El valor de las multas será del 1% (un porciento) por cada día de atraso en entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la contratante de ser distinto.*

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
GTC S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General

***13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los* 16 *días del mes de* septiembre *del año* 2019.

***Sr. Ángel Alfredo Segovia Medina***
***ITC S.A.***

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.

***Abg. Alexis Rubén Penayo Musa***
***Dirección General de Migraciones***